

Las oficinas de labrar anclas y las viviendas de los maestros ancoreros de la Real Fábrica de anclas de Hernani: 1751-1853

LUIS LERCHUNDI

Introducción

El 19 de octubre de 1750 se firmó una Contrata o Asiento entre el Rey de España Fernando VI y la Villa de Hernani para fabricar, con destino a la Real Armada, veinte mil quintales castellanos de anclas y anclotes de los pesos y medidas que S.M. se sirviera ordenar. El plazo para la producción de estos quintales era de cuatro años debiéndose entregar cinco mil en cada uno de ellos.

La Villa se comprometía a cumplir con este objetivo valiéndose de la herrería llamada Fagollaga, que era de su propiedad, y con la ayuda de las otras dos siderurgias que juntamente con la suya radicaban en el Valle del Urumea¹. La primera de estas dos últimas se llamaba Picoaga y pertenecía a la joven D.^a M.^a Josefa de Camino que estaba representada primeramente por

(1) En el primer párrafo del “*Pliego de proposición*” del Asiento se identifica a sus componentes: “*La Villa de Hernani poseedora de la Herrería de Fagollaga en el Valle de Urumea, D.^a Josepha Gregoria de Beroiz, y Dn. Josseph Ignacio Duque de Estrada, tutores y curadores de sus hijos dueños de las Herrerías de Picoaga, y Ereñozu en el mismo Valle (...) deseosos de contribuir a su real servicio en la fábrica de Anclas para la Armada, proponen el asiento siguiente*” Archivo Municipal de Hernani (en adelante A.M.H.): E-7-I-19-1.

su madre y tutora D.^a Josefa Gregoria de Veroiz y a la muerte de esta, por su abuela y nueva tutora D.^a Manuela de Larramendi; la segunda herrería era la de Ereñozu propiedad de los hijos del Duque de Estrada quien ejercía también como su tutor y curador.

Las instalaciones siderúrgicas, que fueron arrendadas cada una a un ferrón, estaban obligadas a producir anualmente 1.500 quintales de hierro tocho a partir de cuya transformación se obtendrían las anclas. Estas deberían trabajarse en unos talleres llamados oficinas, independientes de las herrerías en su estructura y localización.

Según los cálculos realizados, para obtener los quintales de anclas comprometidos era necesario poner en funcionamiento seis talleres de dos fraguas cada una, —una mayor y otra menor—, que debían empezar a construirse rápidamente ya que en la jurisdicción de Hernani no había ninguno que fuera propiedad de alguno de los tres socios o “interesados” en el Asiento. El único que existía pertenecía a un importante ferrón del Urumea llamado Manuel de Guilisasti que lo había levantado en su casería llamada Oyaneder u Oyanederrenea.

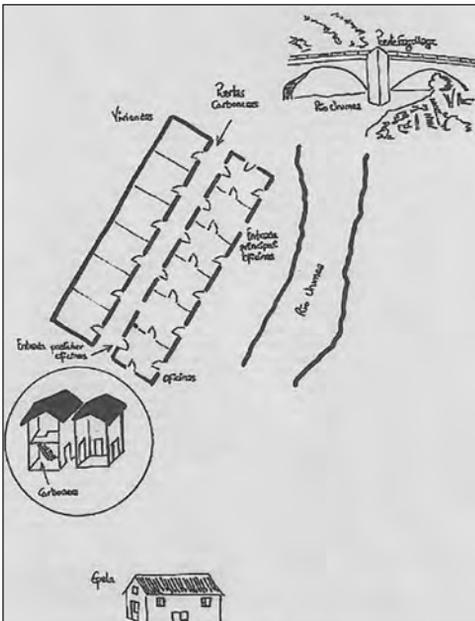


Fig. 1. Dibujo publicado en la revista *Hernani* de 2002. Autor: Xabier Zilveti.

En enero de 1751 ante la ausencia de talleres u oficinas, propias, el Asiento comenzó la producción de áncoras utilizando el taller de Oyanederrenea en cuyo interior se dispuso otra segunda oficina con lo que el Asiento echó a andar con solo dos de las seis previstas, y en estas se obtuvieron las doce primeras piezas que la Real Fábrica de anclas proporcionó a la Armada Real.

A primeros de agosto de 1751 se incorporaron a la producción las cuatro restantes por lo que a partir de entonces el Asiento trabajó con la infraestructura calculada. Con motivo de la devolución de las oficinas de

Oyaneder a su propietario el 27 de noviembre de 1752, en Fagollaga se levantaron dos talleres más con lo que los seis centros de producción proyectados al comienzo del Asiento quedaron reunidos en un mismo lugar².

Datos publicados sobre las oficinas de anclas en la revista “Hernani” de 2002

En la revista “Hernani” publicada por el Ayuntamiento de esa localidad en junio del año 2002 se incluye un artículo³, en el que se avanzaban una serie de conclusiones entresacadas de documentos de la época sobre la forma de las oficinas de labrar anclas, el lugar donde se encontraban y la orientación que presentaban. Con estas deducciones el escrito buscaba negar una creencia muy extendida en Hernani en relación con los restos de una edificación que se encuentran al lado del puente llamado Fagollaga. La leyenda local mantiene, de manera errónea, que las altas paredes de este edificio⁴ de tres pisos construido con piedra de sillarejo, son los restos de la Real Fábrica que proveyó al Rey con los veinte mil quintales de anclas.

Además, en el artículo se presentaban dos afirmaciones: una correcta y otra errónea. La primera de ellas mantenía acertadamente que el taller u oficina de labrar anclas de Oyaneder subsiste, actualmente, en la antepuerta del caserío y la segunda, aseguraba equivocadamente que hoy en día no existe en Fagollaga ningún resto de la Real Fábrica de Anclas que comenzó su actividad a primeros de 1751. Resumidamente, las conclusiones que se exponían eran las siguientes:

En cuanto a la forma de las seis oficinas de Fagollaga se mantenía que cada una de ellas era una casucha o construcción sencilla y los materiales empleados en su construcción eran madera (en vigas, puertas, etc.), cal, arena y piedras de mampostería para las paredes que llevaban piedra sillar en sus uniones, y tejas en la techumbre.

Las oficinas estaban levantadas a ras de suelo y no en pisos como pueden sugerir las ruinas hoy existentes en Fagollaga, pues cada una de ellas tenía en su interior un hoyo o agujero que facilitaba girar el ancla cuando era necesario; salvo en estos momentos el hueco estaba cubierto por varios tablones de madera.

(2) Un taller u oficina era normalmente, en una construcción corriente, cuatro paredes y techo, salvo las dos de Oyaneder que coexistían en un solo inmueble.

(3) Lerchundi Vicente, Luis: “*Notas sobre la Real Fábrica de anclas de Hernani*” Revista *Hernani*. Año 2002, pp. 36-44.

(4) Los restos de este edificio pertenecen a una fábrica de cal hidráulica que se levantó en el siglo XIX.

Todos los talleres estaban adosados unos a otros formando una fila de construcciones que se comunicaban entre sí por una puerta abierta en su pared longitudinal. También hay que señalar que por el lado Este de las oficinas se levantaban las viviendas de los maestros ancoreros que la dirigían y que las moradas estaban separadas de los talleres por una de sus paredes que hacía de medianil entre los dos edificios.

En la planta baja de las viviendas se encontraban las carboneras que a través de una puerta abierta entre ambas edificaciones aprovisionaban de materia prima a las oficinas que tenían pegantes. Cada almacén tenía otra puerta al otro lado de la “casa de habitación” por donde se introducía el carbón. La correspondencia de cada vivienda con cada uno de los talleres obligaba a que para su comunicación ambos tipos de construcciones estuviesen colocadas en dos filas paralelas.

Respecto de su orientación se aseguraba que el taller colocado en uno de los extremos de la fila estaba muy cerca del puente de Fagollaga y por lo tanto cercano a la herrería del mismo nombre; la punta opuesta estaba en dirección a Hernani y más próxima a la Villa que la anterior. Ya a partir de 1765, en los documentos notariales otorgados con motivo de su arrendamiento, normalmente se les asignaba un número, ya fueran oficinas o viviendas. Así a la construcción más próxima al puente se le otorga el n.º 1 y a la más lejana el sexto. La primera estaba al Sur de la fila, más próxima a Navarra, y la última al norte, más cercana a Hernani. Dada esta orientación y de acuerdo con la configuración del terreno ambos tipos de construcciones estaban dispuestas en paralelo al río y tenían una puerta en el lado que daba a él, (oeste), por donde se sacaban las anclas para ser cargadas en las alas y trasladadas a San Sebastián.

Finalmente, el último punto de interés que se exponía en la publicación “*Hernani*” fue el establecer en qué lado del puente se encontraban las oficinas: si lo estaban desde él hacia Navarra o por el contrario, en dirección a la Villa. El escribano Agustín de Beldarrain aclara esta cuestión en julio de 1774 con motivo de uno de los arrendamientos de las seis viviendas de los maestros ancoreros. En varias escrituras que otorga a los inquilinos que las remataron en pública almoneda define que se les arrienda la habitación número x “*empe- zando [a contarlas] desde el puente de Fagollaga para abajo*”; es decir, río abajo en dirección a Hernani. (Fig. 1)⁵.

(5) Hay que hacer constar que el estrecho pasillo que el dibujo traza entre viviendas y oficinas era inexistente ya que ambos inmuebles estaban separados por la pared de las viviendas que actuaba de medianil.

Destino de viviendas y oficinas

Después de finalizado el citado artículo, la continuidad en la búsqueda de información sobre el tema posibilitó obtener más referencias sobre las viviendas de los maestros ancoreros y de las oficinas donde se fabricaban las anclas, permitiendo conocer cuál fue el destino de unas y otras. A la luz de los nuevos datos se pudo advertir lo erróneo que fue asegurar que hoy en día no se conservan en Fagollaga restos de la Real Fábrica y también se puede afirmar ahora con mayor precisión si cabe que el edificio cuyas ruinas se levantan al lado del puente no albergaba a las oficinas sino que éstas estaban un poco alejadas del mismo y que han desaparecido totalmente.

Después de la primera Contrata y que duró hasta finales de 1755, hubo otro segundo Asiento mucho más reducido en cuanto a su duración y al número de quintales a producir. En setiembre de 1758, con motivo de certificar el número de anclas que el Maestro Santiago de Rezábal labró en esta segunda Contrata, el “veedor” del Asiento Ignacio Antonio de Ugalde aseguró que la actividad dio principio el 9 de agosto de 1756 y que las fábricas pararon el 20 de noviembre de 1757⁶. Al finalizar el primer Asiento la propietaria de la herrería de Picoaga decidió no participar en el siguiente, comprometiéndose en su cumplimiento las otras dos siderurgias: Fagollaga y Ereñozu.

Salvo las herrerías, todo lo restante —las viviendas y oficinas, el hierro y carbones sobrantes, enseres, etc.—, pertenecía en régimen de propiedad mancomunada a los tres integrantes de la primera Contrata. El municipio hernaniarra abonó a D.^a M.^a Josefa la parte que le correspondía del importe de los carbones y hierros que sobraron y le compró el derecho que tenía sobre dos de las viviendas y oficinas junto con sus herramientas para fabricar las anclas. Desde este momento la titularidad de las seis edificaciones y oficinas quedó en propiedad común de Hernani y del Duque de Estrada, dueño de Ereñozu, en la proporción de dos tercios para la Villa y un tercio para el aristócrata. Será frecuente leer en las escrituras de los futuros alquileres que en el producto de los arrendamientos *“interesan, esta Villa en las dos terceras partes y en la otra el Señor Conde de la Vega de Sella.”*⁷.

(6) Otra fuente documental fija en abril de 1758 la fecha de la finalización del segundo Asiento.

(7) A lo largo del primer asiento al propietario de la herrería de Ereñozu se le atribuye el título de “Duque de Estrada”. Posteriormente esta mención es muy escasa y se le conocerá fundamentalmente por el “Conde de la Vega de Sella”.

Finalizado el segundo Asiento, las viviendas y talleres se arriendan a distintos fabricantes particulares de anclas. Sin embargo hacia 1789 comienza a ponerse de relieve que algunas de las oficinas van deteriorándose debido a su abandono fruto de la disminución de la actividad de la industria ancorera.

Historia de viviendas y oficinas

Transcribir la relación detallada de todos los arrendamientos de las viviendas sería farragoso, por ser muy numerosos y porque la inmensa mayoría de ellos no aportan nada al objetivo final perseguido con estas líneas: demostrar la supervivencia de las viviendas hasta nuestros días y la total desaparición de las oficinas de labrar anclas. Por lo tanto, parece más útil expurgar de los numerosos arrendamientos de las “casas de habitación” que recogen los documentos notariales, aquellos que contengan datos provechosos para los objetivos propuestos.

Respecto del alquiler de las oficinas sería un poco más explícito pues son más escasos y así como en los de las viviendas no hubo altibajos en su existencia hasta el momento de su venta definitiva, en las oficinas sí los hubo.

1.º Breve historia de las viviendas de la Real Fábrica de anclas

A) Primera venta de dos viviendas por el Ayuntamiento de Hernani

Desde la finalización del segundo Asiento con el Rey en el año 1757, las moradas de los maestros ancoreros serán objeto de sucesivos arrendamientos, unas veces junto con sus talleres respectivos y otras, la mayoría, en solitario.

Líneas arriba se ha señalado que el fruto de los arrendamientos se distribuía entre las dos partes propietarias en la proporción de dos tercios para Hernani y el resto para el Duque de Estrada. En un momento dado las dos partes llegaron al acuerdo de individualizar y separar sus pertenencias quedándose el Concejo hernaniarra con el dominio de cuatro viviendas y otros tantos talleres y el Duque, o mejor, el Conde de la Vega de Sella con las restantes edificaciones.

En setiembre de 1798 se realiza una almoneda en la que se ofrece el arrendamiento de las seis viviendas; las dos primeras con sus oficinas y las

cuatro restantes sin ellas. A lo largo de los escritos donde se recogen los pormenores de estos remates no se incluye la frase anterior alusiva a la división de los haberes a percibir entre los dos propietarios mancomunados, pero tampoco aparece nada que haga sospechar que ya se haya producido la separación y adjudicación de los edificios entre la Villa y el Conde. Sin embargo, sí se precisa que los que sacan a remate público las seis viviendas y las dos oficinas son el teniente de alcalde y los dos regidores, “*justicia y Regimiento pleno*” de la Villa junto con su Síndico Provisor General y Personero del común de ella. Esto parece indicar que todavía subsiste la propiedad mancomunada pues de lo contrario el Concejo no hubiera ofrecido en alquiler los inmuebles pertenecientes al Conde.

El reparto de las edificaciones entre ambos propietarios debió tener lugar entre 1798 y 1810, ya que en este último año la Villa procederá a la venta de dos viviendas de su propiedad: la quinta y la sexta. A finales de 1810 el municipio hernaniarra necesitaba fondos para hacer frente a algunas obligaciones y para conseguir dinero en metálico decidió poner a la venta dos de sus cuatro viviendas; (recuérdese que las cuatro de su propiedad eran las numeradas 1.^a, 2.^a, 5.^a y 6.^a).

El 22 de noviembre de 1810 “*previa asignación por edicto sacaron a pública almoneda [la venta de] las habitaciones de las oficinas de Fagollaga con sus tierras y huertas ...*”⁸ La quinta y sexta viviendas son las que están más alejadas de Fagollaga; la primera tiene por inquilino a José de Aguirre y la segunda a Nicolás de Isasa. El ayuntamiento realiza la tasación de ambas propiedades para fijar el valor que debe abrir la almoneda. Con cada una de las dos viviendas se ofrece una huerta de doce posturas de extensión y la quinta además incorpora un terreno labrantío de 158 posturas y tres cuartos mientras que la sexta adjunta otro de 216. La valoración de la quinta vivienda, incluidos sus terrenos, es de 4.271 reales de vellón y la de la sexta, 6.225.

Comenzadas las subastas por separado no hay nadie que puje por ellas por lo que se suspendieron las dos almonedas y seis días más tarde se llevarán de nuevo a efecto con una pequeña variación; la superficie del terreno sembrado de la sexta vivienda será ahora de 200 posturas.

(8) Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa (en adelante A.H.P.G.): 3-1469. Fol. 232. 22 de noviembre de 1810.

Ambas moradas son rematadas por D. Xabier Ignacio de Elizalde⁹ que obtiene la quinta por 3.451 reales de vellón y 29 maravedís y la sexta por 4.482 y 5 de lo mismo. Sin embargo, el dos de diciembre el vecino Juan José de Miranda pide la repetición de la almoneda en la que se adjudicó la quinta vivienda a Elizalde ya que él ofrece por ella un aumento de la cuarta parte, es decir, 4.314 rs de vellón y 27 mrs. A las once de la mañana del cuatro de diciembre tendrá lugar la nueva puja de la vivienda, huerta y tierra sembrada que no será rematada ni por el primer adquirente ni por el aspirante posterior sino por el vecino hernaniarra Nicolás Ignacio de Arbelaz¹⁰ que se la adjudicará en 4.364 rs. de vellón y 27 maravedís.

Por orden “de los Sres. del Gobierno de esta dicha Villa” el día anterior a esta nueva almoneda el perito agrimensor Agustín Ign.^o de Gaztelumendi acompañado del vocal del ayuntamiento D. Manuel de Egaña

“ha visto y reconocido dos habitaciones de las llamadas las oficinas de Fagollaga ocupadas actualmente por los colonos José de Aguirre y Nicolás de Ysasa, y siendo el objeto único de la Villa en el encargo que me ha conferido insertar en la escritura la descripción de estas dos habitaciones que las tiene ya vendidas tomando su renta por base para indagar el importe según está mandado formo figura de esta suerte.”¹¹.

El croquis de la página siguiente, (Fig. 2) permite ver con la mayor claridad la situación de todos los elementos que importan conocer: viviendas y oficinas, su orientación y colocación, el puente y la herrería de Fagollaga. El perito añade al croquis alguna explicaciones que detallan los elementos contenidos en él:

(9) D. Xabier Ign.^o de Elizalde remató primeramente las viviendas 5.^a y 6.^a, pero después de la repetición de la subasta solo quedó en su poder la segunda. El 16 de enero de 1811 Elizalde se presenta ante el escribano y declara que la vivienda en que residía Nicolás de Ysasa la había comprado “por encargo particular” de D. Mariano de Arizmendi y que fue éste quien le proporcionó el dinero que tuvo que entregar cuando se redactó la escritura de venta el seis de diciembre del pasado año. Por este motivo, Elizalde, le “cede, renuncia, transfiere y traspasa” a Arizmendi la propiedad de la vivienda.

(10) Posteriormente la familia Arbelaz adquirió también la sexta vivienda pues el 14 de abril de 1846, Joaquina de Otaño, viuda de Salvador Joaquín Arbelaz, se presenta ante el escribano en compañía de su hijo mayor José Ignacio y alquila a Manuel de Ancizar “una de las habitaciones que posee de las oficinas de Fagollaga de esta villa de Hernani”.

(11) A.H.P.G.: leg. 3-1469. fol. 259.

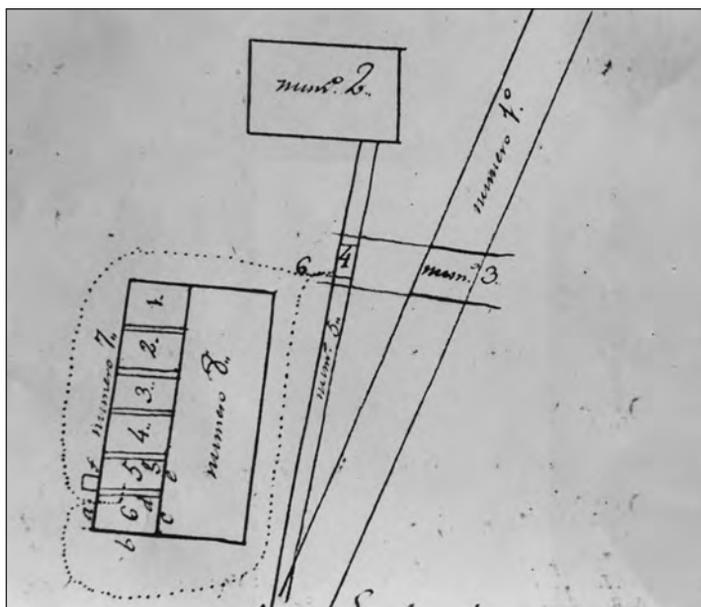


Fig. 2. Situación de las instalaciones de Fagollaga. A.H.P.G.: leg. 3-1469, fol. 259r.

Explicación

El número 1 indica el río Urumea

El número 2 la Ferrería de Fagollaga.

El número 3 el puente principal que para ir a Fagollaga desde Hernani atraviesa el río.

El número 4 el puentecillo que atraviesa la acequia inferior del desagadero de la ferrería.

El número 5 esta misma acequia del desagadero.

El número 6 indicado con puntos principiando desde el puentecillo, señala los dos caminos de que pueden servirse las referidas habitaciones, y aun las otras cuatro.

El número 7 indica estas seis habitaciones divididas y señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Y el número 8 es el sitio donde existieron las fraguas de las anclas¹².

(12) *Ibidem.*

B) Enajenación de las dos viviendas que quedan en propiedad del Ayuntamiento

Después de la venta de estas dos viviendas, el Ayuntamiento de Hernani continuó arrendando las otras dos de su propiedad hasta que en el año 1852 decide también enajenarlas. En la reunión que el Ayuntamiento hernaniarra celebrará el 14 de diciembre de 1851 “*habiendo expirado el término para el que se arrendaron últimamente las dos habitaciones de oficinas de Fagollaga*”¹³; se acordará ofrecerlas de nuevo en alquiler a personas seguras y de confianza por la renta que se crea justa y equitativa. Por lo tanto, el arrendamiento de las dos viviendas de Fagollaga que se prolongó desde el once de noviembre de 1848 hasta el mismo día de 1851 fue el último de la larga serie de alquileres que se iniciaron en 1765.

En julio de 1852 el escribano Berasategui da testimonio de las rentas de los arrendamientos de las dos viviendas, obtenidas durante el último quinquenio, —1847/1851¹⁴—, y la cantidad atribuida a los años 49, 50 y 51 es de 360 reales para cada uno de ellos. Según las cuentas del escribano el total producido en esos cinco últimos años asciende a 2.142 reales de vellón.

Poco después del acuerdo de diciembre, el 4 de enero de 1852 el Ayuntamiento otorga “a favor de Dn. Manuel de Liceaga o al de las personas que éste designe, los nuevos arriendos para seis años y por las rentas fijadas últimamente, de las dos habitaciones de Fagollaga.”¹⁵ Sin embargo, este encargo no se llevará a la práctica debido a la necesidad de dinero en metálico que sufre el ayuntamiento en estos momentos. Según explica el Concejo, dado que las dos habitaciones inmediatas a la Ferrería son poco productivas por la moderación de sus rentas y por los considerables gastos que sus reparaciones exigen continuamente a la Villa, se considera más ventajoso para los intereses municipales unir su importe al que se obtenga de la enajenación de ciento treinta y siete árboles bravos que se encuentran repartidos entre Epeleerreká y las cercanías de Fagollaga, e invertir el total en redimir un préstamo de diez mil reales de vellón que la Villa debe, al cuatro y medio por ciento de interés, a D.^a María Juana Pascual de Yturriaga. En consecuencia, los rectores municipales deciden pedir al Sr. Gobernador de la Provincia el oportuno per-

(13) A.M.H.: A-1-15. fol. 159 vt.º.

(14) En los años 1847 y 1848 el informe del escribano señala 531 reales a cada uno de ellos mientras que en las escrituras otorgadas en 1845 para los tres próximos años el arrendamiento de la primera vivienda ascendía a 220 y el de la segunda 140 rs. vn.

(15) A.M.H.: A-1-15. fol. 165.

miso para proceder a la venta previo cumplimiento de las formalidades de rigor.

Las gestiones burocráticas son largas y no será hasta el 7 de abril de 1853 cuando D. Wenceslao Toral, Gobernador de la Provincia, comunique a Hernani la concesión del permiso solicitado. D. Wenceslao señala en su escrito que el Excm.º Sr. Ministro de la Gobernación del Reino le notificó el 24 del pasado mes que

“La reina (q.D.g.) ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Hernani la autorización que ha solicitado para enajenar dos habitaciones de la ferrería de Fagollaga, pertenecientes a sus propios, previa subasta con arreglo a las disposiciones vigentes, (...) según aparece del expediente que instruyó dicho Ayuntamiento y remitió V.S. en 24 de setiembre último.”¹⁶.

En la sesión del Ayuntamiento que el 10 de abril mantuvieron el alcalde, el primer teniente de alcalde y cuatro regidores, se notifica el recibo de la pertinente autorización y se acuerda señalar como fecha de la almoneda de las dos habitaciones el próximo día 24, domingo, fijándose también para ese día la celebración de la subasta de los ciento treinta y siete árboles bravos que se insertaban en la primera petición. No se ha encontrado testimonio de la almoneda de venta de las viviendas pero sí de la de los árboles. El remate de éstos últimos se realizó el 1.º de mayo de 1848 y fueron adquiridos por D. Manuel de Liceaga, ofreciendo dos reales y tres cuartillos por cada “codo reducido.” El importe total se fijará una vez derribados y hecho el codeamiento por “*dos inteligentes nombrados uno por el Ayuntamiento y otro por el rematante.*”

Existencia actual de las viviendas de los maestros ancoreros

Mientras que en la actualidad no se encuentra el menor vestigio de las oficinas las viviendas se yerguen todavía prácticamente enfrente del puente de Fagollaga y a escasos metros del Restaurante del mismo nombre.

En el año 1986 en la escritura de la compra-venta de una sociedad anónima otorgada ante el notario de San Sebastián D. Manuel Portela Viqueira, se describe el ámbito del poder legal que posee una persona que en ella se cita para vender la empresa en nombre de uno de los dos propietarios. En el permiso otorgado se incluye la venta y permuta, pura o condicionalmente, a retro, con precio confesado, al contado o a plazos, de toda clase de bienes muebles,

(16) *Ibidem.*

inmuebles, derechos reales y personales. Los bienes inmuebles objeto de la venta lindan por el oeste “con dicha casa Zubimutur de Juan Miguel de Azpiazu o sucesores y por Este, con una de las casas llamadas Oficinas o de obreros, de José María Fernández o Sucesores.”

Si se mira hacia el citado restaurante desde el primitivo camino que viene de Hernani y que corre enfrente de él por el otro lado del río, se pueden observar casi pegantes a él seis viviendas de altura uniforme adosadas unas a otras. Los edificios, contemplados desde su lado Oeste, (Fig. 3), presentan un cuidado aspecto que en principio, hace difícil admitir que aquellas viviendas pudieran haber sido hace doscientos cincuenta años los hogares de los maestros ancoreros que trabajaron en el Asiento de Anclas que Hernani estableció con S.M. Fernando VI.

Sin embargo, si se contemplan desde el lado contrario se observan¹⁷ en sus muros (Fig. 4.), partes no cubiertas por revoco y pintura que dejan ver su construcción original y por su aspecto se empieza a sospechar que estas paredes de mampostería sí pueden remontarse a época tan lejana.



Fig. 3. Vista desde el lado Oeste, de las viviendas de los Maestros ancoreros.

(17) La imagen de esta foto, hecha a mediados de 2003, ha sufrido alteraciones a causa de las posteriores mejoras efectuadas en las paredes.



Fig. 4. Lado Este de las casas de los Maestros.

Los presentimientos se consolidan con la visión de las figuras 5 y 6, que sin los afeites de cal, yeso y pintura que maquillan la cara oeste de las viviendas nos muestran con toda claridad la exacta composición de sus paredes¹⁸. Estas imágenes enseñan como eran en el momento de su finalización en 1751 las viviendas de los ancoreros.

El emplazamiento de los edificios que subsisten hoy en día en Fagollaga coincide con su localización en el croquis de la Fig. 2; este dato, juntamente con la obra de mampostería con que están levantadas las paredes de las viviendas, bastan para demostrar su identificación con la erigidas en el siglo XVIII. Además de su situación en el dibujo existe un detalle adicional que valida lo que se afirma.

Se sabe que el 3 de diciembre de 1810 el perito agrimensor Ignacio M.^a de Gaztelumendi realizó el croquis de la Fig. 2 ya mencionado y entre las varias explicaciones que incorpora para su descripción se encuentra la siguiente:

(18) Estas foto han sido cedidas amablemente por la familia Arizmendi, residentes en la sexta “casa de habitación”, a quienes estoy muy agradecido por su amabilidad. Agradezco también a D. Vicente Zaragueta el que me acompañara en la visita a las viviendas y todos los datos y ayuda que me proporcionó.

“Según está indicado por los referidos caminos señalados bajo el número 6 la entrada a la habitación num.º 5 es por la del número 6 y ambas habitaciones se sirven de esta misma puerta y deberán seguir como hasta ahora. El puesto común es el que está indicado con un pequeño cuadro al par de la pared medianil de ambas habitaciones y de uso común para ellas; teniendo tránsito por la 6.ª los de la quinta.

Las paredes de la habitación num.º 6 indicadas con la letras a, b, son propias privativas suyas; la indicada con la c, es la que mira al edificio que fue de las fábricas de anclas y deberá servir de medianil si la Villa tratase alguna vez de reedificar estas fábricas o quisiese hacer allí alguna habitación. La indicada con la d sirve de medianil con la habitación num.º 5 y los otros tres lados de esta habitación num.º 5 son las indicadas por las letras e, f, g: el primero se halla en la misma dirección y circunstancia que la pared de la letra c de la habitación 6: el 2º lo mismo que la de la letra a, y el tercero haciendo de medianil con la habitación num.º 4.

En la habitación num.º 5 vive en la actualidad José Aguirre y en la del num.º 6 Nicolás de Ysasa.”¹⁹

En las figuras 2 y 6 se observa “el puesto común” a que se refiere el agrimensor, existente todavía en el momento de realizar la instantánea. Actualmente las viviendas quinta y sexta tienen entradas diferenciadas y distintas en contra de lo prevenido por Gaztelumendi, pero esto no siempre ha sido así. Según cuenta el matrimonio Arizmendi y su hijo, residentes en la última “casa de habitación”, hace pocos años se realizaron las obras necesarias para independizar ambas viviendas ya que para subir los de la quinta morada a su desván debían pasar a través del piso de sus vecinos de la sexta.

Así pues, en vista de todo lo anterior es necesario rectificar la errónea afirmación cometida en el artículo de la revista “Hernani” del año 2002 en el que se aseguraba que actualmente no existen en Fagollaga vestigios de Real Fábrica de anclas inaugurada en 1751²⁰.

2.º Historia de las oficinas de anclas

En setiembre de 1765, el ferrón de Fagollaga y asentista de anclas Martín Felipe de Barandiarán se había puesto de acuerdo con el Concejo de Hernani y el administrador del Conde de la Vega de Sella para que le alquilasen las dos

(19) A.H.P.G.: leg. 3-1469. fol. 259 vt.º-260 r. Año 1810.

(20) Estas viviendas se finalizaron a mediados de 1751.



(Foto Arizmendi)

Fig. 5. Lado oriental de las “casas de habitación” de Fagollaga.



(Foto Arizmendi)

Fig. 6. Resto de la pared del mismo lado. Obsérvese los restos de pared a la derecha de la imagen que corresponde al lugar donde estaban las oficinas.

primeras oficinas de labrar anclas con sus respectivas habitaciones anejas. La escritura de arrendamiento se firma el 26 de ese mes, ocho días después de que Barandiarán hubiera rematado un Asiento con el Rey para proporcionarle a lo largo de cuatro años, 194 anclas y 36 anclotes; además durante estos años S.M. podía hacerle nuevos encargos como de hecho ocurrió, ya que en mayo de 1767 realizó dos nuevos pedidos que sumaban 1.356 quintales y en noviembre y diciembre del mismo año encargó 3.840 quintales más.

En el arrendamiento se incluían las dos carboneras de las viviendas y “*demás adherente a ellas*” junto con las bodegas y las caballerizas. También estaban incluidas en el alquiler otra carbonera, la más próxima a las anteriores, y dos huertas, pero se excluyeron las herramientas de las oficinas. En esta ocasión los talleres objeto del arrendamiento son el primero y el segundo, es decir, los más próximos al puente y por lo tanto a la herrería de Fagollaga. El plazo de cesión es por cinco años que empezará a correr desde el próximo 29 de septiembre día de San Miguel y el precio por todo lo arrendado asciende a mil seiscientos reales de vellón anuales.

El estado de conservación de las dos viviendas y oficinas no era el más adecuado y sus propietarios se comprometen a colocar en las edificaciones arrendadas las puertas necesarias y a limpiar los hoyos existentes en las oficinas que se usaban para dar la vuelta a las anclas; también serían retejadas las techumbres y se harían algunas reparaciones más. La almoneda que se realizó para la adjudicación de los arreglos prometidos había tenido lugar el 11 de agosto y en ella surgió un detalle interesante: se señalaba que era necesario colocar veinte cabríos en las aberturas que había en los tejados de las oficinas, encima de las fraguas; sin embargo, la colocación de la puerta que faltaba en la pared que separaba las dos oficinas correría a cargo de Barandiarán. Por otra parte la falta de limpieza de los hoyos indicaba que los talleres llevaban tiempo sin actividad.

A pesar de estas reparaciones, o mejor dicho, gracias a ellas se presume que las instalaciones tenían un estado de conservación bastante aceptable, pues los arreglos a realizar no fueron de mucha entidad. El 29 de setiembre se arrendaron otras tres habitaciones por dos años cada una, (la 4.^a, 5.^a y 6.^a), cuyo plazo comenzará el día de San Martín once de noviembre. Las viviendas alquiladas fueron las que empezaban la línea de edificaciones por las casas de Epela, o sea por el extremo norte, el lado opuesto al que se encontraban las dos alquiladas en agosto. Las oficinas correspondientes a las viviendas no entraron en el arrendamiento, pero se hace constar que “*si aconteciese solicitar y pedir las oficinas de dhas tres habitaciones alguno, o, algunos para laborear*

y *fabricar anclas*” sus ocupantes debían abandonarlas cualquiera que fuera la época del año en que tuviese lugar esta petición²¹. Esta condición de la almoneda indica que el resto de las oficinas estaban todavía en disposición de ponerlas “*labrantes*” sin mucho esfuerzo.

La confirmación de la presunción de que el estado general de las oficinas era aceptable nos lo atestigua un documento fechado el 16 de agosto de 1766. En esa fecha, la Villa y el Conde ceden desde el día de San Miguel una oficina y su morada a D.^a Micaela Josefa de Amasorrain²² a cambio de 800 reales anuales, durante cuatro años. En el contrato de arrendamiento no se precisaba la localización, o número de la oficina; solamente se indicaba que “*es la misma que han señalado y separado a la parte de las Casas de Epela*”. Sin embargo, gracias al pleito que la viuda entablará el próximo año contra Martín Felipe de Barandiarán se sabe que alquiló la sexta, la que está al otro extremo de donde el ancorero tenía arrendadas las suyas. Micaela se quejará de la petición que Barandiarán hace al Concejo de Hernani para que, además de las dos que ya tiene arrendadas, se le alquilen las cuatro restantes entre las que se encontraba la utilizada por ella. La viuda de Sorreguieta señalará que las oficinas 3.^a, 4.^a y 5.^a estaban “*intermedias entre dichas dos y la que yo tengo arrendada*” y como permanecían desocupadas le deberían bastar a Barandiarán para sus necesidades y dejarle a ella “*en la pacífica posesión del arrendamiento de la sexta oficina, que se halla al extremo de todas.*”²³

D.^a Micaela Josefa acusa al ferrón de haber recibido en julio/agosto de 1767 tres oficinas más en arriendo y que estuvo algún tiempo sin usarlas, lo que indicaba que no tenía tanta necesidad de ellas, ni mucho menos el apuro suficiente para empujarle a privarle de la suya. La contestación del defensor de Martín Felipe fue que el asentista hubiera querido empezar a utilizarlas inmediatamente una vez arrendadas pero no pudo hacerlo porque la “*Villa tardó en repararlas en más de tres meses*”. Este dato indica que en estos momentos los talleres de labrar anclas se encontraban en condiciones de ser utilizados una vez arreglados pequeños problemas.

(21) A.H.P.G.: 3-1370. fól. 441 vt.º 29 de setiembre de 1765. Desde 1779 esta condición precisa que la orden de desalojo tendrá lugar cuando las anclas que se vayan a labrar sean encargadas por S. M. o que el producto a fabricar sea cualquier tipo de piezas de cañones.

(22) D.^a Micaela Josefa de Amasorrain es la viuda del que fue escribano de Hernani, Miguel Antonio de Sorreguieta. El 28 de setiembre de 1762 el fallecido arrendó por nueve años la herrería de Ereñozu, pero murió el 27 de febrero de 1766 haciéndose cargo de la siderurgia su viuda.

(23) A.G.G.: CO ECI 3915. Fols. 8 r y vt.º.

Ya que se ha hablado del pleito entre Amasorrain y Barandiarán no estará de más proporcionar alguna noticia sobre el litigio que les enfrenta. El 18 de setiembre de 1765, Martín Felipe había rematado en segunda almoneda un Asiento con el Rey para proporcionarle 194 anclas y 36 anclotes en el plazo de cuatro años. Así mismo una de las cláusulas estipulaba que durante este lapso de tiempo, S.M. podía hacerle nuevas peticiones estando el asentista obligado a proporcionárselas. Las piezas señaladas²⁴ en la escritura alcanzan un peso total de 9.889 quintales.

Como ya se ha visto, en septiembre de 1765 Barandiarán alquiló dos oficinas en Fagollaga, pero el 8 y 19 de mayo de 1767 se encuentra con que el Rey usando de la facultad ya comentada le encarga dos nuevos pedidos que amparan sesenta y cinco unidades más con un peso total de 1.356 quintales²⁵. El asentista para hacer frente a este incremento necesita un mayor número de talleres. En el momento de los nuevos encargos, además de los dos que tiene arrendados en Fagollaga, dispone de otros dos más; uno es propiedad de Santiago de Rezábal al que le encarga la confección de áncoras y el otro le pertenece a él y a José Joaquín de Egaña²⁶. La primera de estas dos últimas oficinas está contigua a la casa de Garro en el barrio hernaniarra del Puerto y la otra se encuentra un poco más arriba, en el paraje que llaman “Franco acea”. En la de Rezábal se ha trabajado hasta la recepción de los nuevos pedidos y últimamente no se utilizaba la segunda.

El 31 de agosto de 1767 Barandiarán pide al Concejo que le alquilen dos oficinas más en Fagollaga y nueve días más tarde rectifica y solicita las cuatro restantes; al mismo tiempo D. Francisco Núñez Ibáñez, Ministro de Marina de la provincia de Guipúzcoa, escribe a Hernani apoyando la petición. Entre las cuatro restantes se encuentra la que tiene alquilada la viuda de Sorreguieta que percibe el peligro de quedarse sin ella. En su carta, el Ministro asegura que Barandiarán las necesita para cumplir con el Asiento que tiene firmado con S.M. y certifica su carácter de proveedor del Real Servicio. Para evitar causar

(24) Aunque siempre se enuncia que son 194 las anclas pedidas, en la relación detallada de los pesos y cantidades de las piezas que constan en la escritura, su número es 190.

(25) El 27 de noviembre y el 7 de diciembre de ese año se le encargarán 158 piezas más que pesarán 3.840 quintales.

(26) José Joaquín de Egaña y Santiago de Rezábal fueron dos de los cuatro maestros que trabajaron en el primer Asiento de anclas que Hernani y los dueños de las herrerías de Ereñozu y Picoaga firmaron con el Rey en 1750. Egaña dirigía tres oficinas y sus compañeros Rezábal, Embil y Pedro de Macazaga, una cada uno. En realidad los maestros participantes fueron cinco pues Pedro de Macazaga falleció en noviembre de 1752 y fue sustituido por su hermano Alejo.

perjuicios a D.^a Micaela, el ferrón y asentista le ofrece cederle la de Santiago de Rezábal, corriendo él con todos los gastos que origine el traslado de los carbones, herramientas y enseres que tiene en la de Fagollaga. El argumento que esgrime Barandiarán para pedir más talleres es que su producción tiene carácter de utilidad pública, pues va dirigida al Rey, y por lo tanto debe ser preferida a la de Amasorrain, que trabaja sólo para personas particulares.

La viuda de Sorreguieta se niega en redondo a acceder a la petición que le hace el alcalde de Hernani para que desocupe su oficina basándose en que la utiliza amparada en la escritura de arrendamiento que firmó el 17 de agosto de 1766 y rechaza además el carácter de Asentista de Martín Felipe argumentando que también trabaja anclas para particulares, cosa que no es permisible al tener un contrato real. También, añade que aunque necesitase de cinco oficinas para dar salida a las anclas contratadas, cosa que no cree, se podrá arreglar con las dos que ocupa en Fagollaga y con las tres que en mayo de 1767 estaban libres en el mismo lugar, con la que ha estado trabajando hasta esa fecha en el barrio del Puerto y con la otra, que sita un poco más arriba, está ahora parada. De esta manera podría manejar siete y no tendrá necesidad de “embarazarle” en el “*uso pacífico*” de la que ella tenía arrendada.

Barandiarán se asombró de lo “*rara y notable*” que era la terquedad de la viuda y le acusa demagógicamente de que “*mirando con odio el R^l Servicio, pretende impedir los medios conducentes a él sin utilidad propia suya, y en grave detrimento de la pública, que siempre debe ser antepuesta y preferida.*”²⁷. Quizá más que odio al Real Servicio lo que en esos momentos embargaba a Micaela era un fuerte resentimiento hacia Martín Felipe debido, según cuenta ella, a ciertas jugarretas de que había sido objeto por su parte. Cuando el asentista se extraña de que la viuda no quiera ceder su oficina que había tenido parada cerca de un año, ésta le responderá que en esos momentos tenía pedidos para fabricar anclas y que el motivo de haberla tenido ociosa era que su rival se hizo con varios pedidos que se le habían hecho a ella, por ofrecerse a realizarlos a un precio ínfimo. De todas maneras, la razón principal que subyace en la petición de Martín Felipe la señala claramente su abogado defensor:

“Y por que el motivo de haber abandonado mi parte [Barandiarán] las dos oficinas pertenecientes a sus dos Maestros [Rezábal y Egaña] ha sido el de que no podían dirigir ni presenciar la obra de ellos los Maestros principales por la separación y distancia de las casas fábricas, y este motivo es necesario, pues en su defecto ni se trabajaría tanto, ni con tanta satis-

(27) *Ibidem.* fol.

facción la obra que requiere mayores cuidados, que los que juzgara la contraria [Amasorrain]...'²⁸

En respuesta a las peticiones del abogado de Barandiarán la justicia ordinaria de Hernani ordenó el dos de julio de 1767 el desalojo del taller ocupado por la viuda. El alguacil hernaniarra descerrajó la puerta de la oficina de Micaela y una vez dentro abrió otra puerta que daba paso a su carbonera que se encontraba debajo de la vivienda aneja; a continuación se procedió a sacar al exterior todos los carbones, herramientas y enseres dejándolos en despoblado.

Finalmente, el 18 de abril de 1768 la sentencia falló que Barandiarán podía usar las instalaciones ocupadas por la viuda de Sorreguieta mientras durasen los trabajos del Asiento establecido con el Rey y a Micaela se le reconoce el derecho de recurrir ante el asentista en la forma que desee, para resarcirse de los perjuicios causados por el desalojo a sus pertenencias.

Una vez finalizado este arrendamiento, el 3 de noviembre de 1772 salieron a pública subasta para su arriendo durante tres años las oficinas de anclas 1.^a, 2.^a, 5.^a y 6.^a con sus viviendas respectivas “y demás adherentes”. Juan Miguel de Beloqui arrendó la primera y Juan Antonio de Olascoaga las otras tres, siendo el fiador de ambos D. José Antonio de Zabala. Sin embargo, en el momento de otorgar la escritura del alquiler los dos primeros confesaron que pujaron por encargo del tercero y le ceden y traspasan todos los derechos que tienen sobre los inmuebles.

El mismo día que se otorgó la escritura, el Maestro ancorero José Joaquín de Egaña y el ferrón Milián Francisco de Ateaga examinaron por encargo de los propietarios, el estado en que se encontraban oficinas y viviendas. En cada una de las primeras valoraron el estado de los tres pescantes, el bergamazo de la fragua mayor y de la menor y sus guarda polvos, dieron fe de la existencia de las dos pilas de piedra²⁹, de la conservación de las puertas principales y del mantenimiento del hoyo y las tablas que lo cubrían. Dejan constancia que no habían ni cadenas ni herramientas y que faltaban también los fuelles y sus armazones. Inspeccionados los pescantes existentes en el exterior de las oficinas que sirven para cargar las anclas en las alas declararon que estaban en buen estado pero sin ninguna herramienta para su uso. Respecto del estado de conservación de las moradas certificaron que todas estaban en buenas condiciones y que en la primera había un armario y una mesa.

(28) CO ECI 3915. fol. 70 vt.º.

(29) En cada obrador existían pilas de piedra que contenían agua, en las que se introducía el hierro incandescente para su forja.

En el momento de la firma de la escritura Zabala hace constar que la puerta que une la segunda oficina con la tercera estaba cerrada y que él siempre ha visto abiertas estas puertas para poder pasar de una a otra. Resumiendo se puede admitir que en estos momentos las oficinas están en aceptables condiciones, ya que las herramientas deben ser aportadas por el arrendatario.

El próximo alquiler del que se tiene noticia tuvo lugar el 13 de junio de 1779 y en esa fecha *“se sacaron a pública almoneda y remate el arrendamiento de las dos primeras habitaciones de hacia el Puente de las oficinas de anclas, con sus fraguas de junto a las herrerías de Fagollaga para tiempo y espacio de nueve años”* por un precio total de 40 pesos anuales. El plazo del alquiler empezó a correr desde el 16 de junio, fecha del otorgamiento de la escritura. El mismo día de la subasta se ofertaron también las cuatro viviendas restantes, con sus bodegas y caballerizas, aunque sin sus oficinas. Tanto una como otra almoneda fueron rematadas por Martín Felipe de Barandiarán que tuvo como su fiador al importante ferrón y Asentista de anclas Sebastián de Labayen quien previamente al arrendamiento de los talleres había alquilado la herrería de Fagollaga también por nueve años.

Los dos personajes, Barandiarán y Labayen, habían formado una *“sociedad y compañía”* para formalizar un asiento de anclas con el Rey que ascendía a doce mil quintales y el 5 de octubre de 1779 empezaron a producir para S.M. La sociedad finalizó de mala manera con el abandono de su trabajo por Martín Felipe el 24 de julio de 1784, aunque Labayen siguió con la producción de anclas. A la hora de hacer las cuentas del tiempo que duró la compañía se produjo una disparidad de criterios y acabarán en el tribunal del Señor corregidor de la provincia de Guipúzcoa.

A finales de marzo del año 1780, el ferrón de Ereñozu Milián Francisco de Ateaga presentó un Memorial o petición al Concejo pidiendo que se le arrendase la sexta oficina que estaba libre y que se incluya en el alquiler la vivienda respectiva que el pasado año remató Barandiarán. El plazo de la cesión de ambas edificaciones era de siete años a partir del 11 de noviembre y ofrecía en pago de su utilización veinte pesos anuales.

Ateaga señaló que en la oficina había que realizar *“algunos reparos que se necesitan para comenzar a trabajar y labrar dichas anclas”*³⁰. Si los arreglos estuvieran finalizados para Pascua de Resurrección el ferrón pedía ocupar las instalaciones inmediatamente, pagando la rata del alquiler

(30) A.H.P.G.: 3-1430. fol. 66 vt.º.

correspondiente al espacio de tiempo existente entre ese día y el de San Martín. El Concejo aceptó la petición pero puso como condición que el arrendatario debía cerrar a su costa con tabla o argamasa el costado que comunicaba su oficina con la anterior. Por cuenta del Municipio correrían los “*bergamosos*” y el arreglo de los hoyos y el de las puertas que fueran necesarias componer.

Desaparición de cuatro de las seis oficinas

En mayo de 1788 tuvo lugar una almoneda para el alquiler de las seis habitaciones de Fagollaga durante nueve años, comenzando la cesión a partir del día de San Martín, pero sólo se consiguió el remate de la 3.^a, 5.^a y 6.^a. En el articulado de las condiciones se permiten el desalojo de las viviendas si se arriendan las oficinas para cumplir encargos de S.M. Aunque la referencia es general y parece que incluía el posible uso de cualquiera de los seis talleres, en esos momentos algunos de ellos no se encontraban ya en disposición de labrar anclas. Así parece indicarlo el Concejo un año después, el 18 de octubre de 1789, cuando saca a subasta pública

“el material y las obras y reparos que se deben ejecutar en dos oficinas de anclas que existen junto a la herrería de Fagollaga, propias las dos terceras partes de esta dicha villa, y la otra del Conde de La Vega de Sella, condenando las otras cuatro (que tres de ellas amenazan ruina, y la cuarta se halla enteramente derribada)”³¹.

Las obras a realizar en las dos oficinas supervivientes consistían en:

Retejar las dos oficinas y nivelar una parte abombada de un techo debido “*al simbreo de una goiara*”. También se debían cerrar con mampostería bien mezclada con mortero las puertas y ventanas y los agujeros que se hicieran en las obras. Para ello los rematantes de las reparaciones podrían usar todo el material viejo que se pudiera aprovechar del desmonte de las “*cuatro oficinas despreciadas*.” Finalmente había que cerrar los entrecabrios de las viviendas para protegerlas de las inclemencias del tiempo.

Cuando se hubieran realizado todos estos arreglos, los rematantes de la almoneda podrían guardar para sí todo el material sobrante de las cuatro instalaciones desechadas: frontales, “*goyaras*”, caballetes, pescantes, cabrios,

(31) A.H.P.G.: leg. 3-1438. Fol. 224. Se conocen cuales son las instalaciones rehabilitadas gracias a que el documento que contiene el relato de la almoneda de su alquiler, que transcurrió el 3 de octubre de 1790, explica que se sacaba a subasta pública la cesión “de las dos primeras habitaciones de hacia el puente con sus oficinas o fraguas.”

ripiá, teja, las tablas sueltas de los barquines, herrajes y las piedras que se utilizaban como depósito de agua en las oficinas.

Una vez acabadas las obras el perito agrimensor José Agustín de Galardi las examinó y aprobó el dos de abril del siguiente año 1790. El 3 de octubre se sacó a subasta pública el arrendamiento de las dos primeras oficinas acompañadas de sus respectivas viviendas que fueron alquiladas por Juan Ant.º de Olascoaga durante siete años. De la información ofrecida por este documento se conoce que cuatro talleres habían desaparecido y que sólo quedaban en pie y funcionando los dos restantes y que sobrevivían todas las viviendas.

A los ocho años cumplidos desde esta última puja, el 2 de setiembre de 1798, las autoridades municipales de Hernani “*sacaron a tercera almoneda y remate las habitaciones de las oficinas de Fagollaga, las dos primeras con sus oficinas para tiempo y espacio de nueve años contados desde San Martín de este año*”³². El rematante de los dos talleres fue Feliz de Yarza que se comprometió a pagar anualmente por el primero, diecisiete pesos y por el otro la misma cantidad más “*un real, veinte y dos mrs. y seis novabos*”.

Esta es la última vez que las oficinas de anclas de Fagollaga fueron objeto de arrendamiento. El plazo del alquiler finalizaba el once de noviembre de 1807 y en diciembre de 1810 el perito agrimensor autor del croquis (Fig. 2), aclara que el lugar señalado con el n.º 8 era “*donde existieron las fraguas de las anclas.*” La interpretación que se opta por dar a esta afirmación es que aunque subsistían todavía restos como paredes y ruinas, el enclave había dejado ya de contener instalaciones productoras de anclas. Posteriormente, por otro documento de 1833 se verá que aún subsiste el edificio de la segunda oficina en el que tendrá lugar una obra para su aprovechamiento con otros fines.

El 1.º de mayo de 1813 el médico titular de la Villa, D. Juan Bt.ª de Arrache, pide a los representantes municipales que a cuenta de sus haberes atrasados “*desea apropiarse del patio, o suelo y paredes correspondientes a dos habitaciones de las oficinas de anclas de Fagollaga que están a cuenta de V.S.*”³³ y como en uno de esos patios hay un horno propiedad de D. José Joaquín de Galardi, el doctor se compromete a abonarle su valor. Para saber el importe de los sueldos que se cancelan pidió que se calculase el valor de las superficies que reclama mediante su examen por el perito que la Villa considere conveniente.

(32) A.H.P.G.: 3-1457. fol. 115 r.

(33) *Ibidem.* leg. 3.1497. fol. 257 r.

Agustín Ign.º de Gaztelumendi inspeccionó y tasó “los dos patios de las oficinas de Fagollaga 3.^a y 4.^a empezando desde la esquina del puente para abajo hacia el Caserío de Epele con sus paredes correspondientes...”³⁴ La primera partida que declaró en el inventario son “101 estados de pared de mampostería de cal y canto que he hallado en las dichas paredes de los dos patios rebajados los medianiles de las habitaciones y del costado...”³⁵

El municipio accede a la petición del médico y el 12 de mayo a cuenta de las rentas que tenía devengadas le otorga la escritura de la venta del “suelo o patio con sus paredes correspondientes a dos habitaciones...”³⁶ El valor de tasación de lo vendido fue de dos mil novecientos sesenta y siete reales y diecisiete maravedís. Sin embargo, el médico no quería estos terrenos para él ya que seis días más tarde los traspasa al dueño del horno antes mencionado, por la cantidad evaluada que ya había recibido de él anteriormente.

Una vez efectuada esta venta, la Villa queda propietaria de dos de las seis viviendas existentes, la 1.^a y 2.^a, y parece que de los dos solares donde antes se levantaban la 5.^a y la 6.^a oficinas ya desaparecidas, pues en la venta realizada en 1810 de sus dos “casas de habitación” correspondientes, no se mencionaba la enajenación de los terrenos de sus talleres.

Norte

Sur

Habs.	6. ^a	5. ^a	4. ^a	3. ^a	2. ^a	1. ^a
ofcs.	6. ^a	5. ^a	4. ^a	3. ^a	2. ^a	1. ^a

Habitaciones:

La 1.^a y 2.^a vendidas por la Villa en 1853.

La 5.^a y 6.^a vendidas por la Villa en 1810.

La 3.^a y 4.^a propiedad del Conde de la Vega de Sella.

Solares de oficinas:

El 3.^o y 4.^o vendidos al doctor Arrache en 1813.

(34) *Ibidem.* fol. 258 r.

(35) *Ibidem.* Aunque el documento dice que son paredes de habitaciones es un lapsus pues como se dice en la nota n.º 33 —y en el restos de los documentos que tratan sobre este tema— son “dos habitaciones de las oficinas de anclas...”.

(36) *Ibidem.* fol. 274 r.

Otro dato de la desaparición de las oficinas de anclas como centros de producción aparece en setiembre de 1833. El día quince de ese mes, el ayuntamiento sacó a subasta y remate público “*la ejecución de tejado y porción de habitación para camaña o dormitorio en la segunda oficina germada de anclas de la ferrería de Fagollaga propia de esta referida Villa.*”³⁷ Lo que se quería era levantar una buhardilla en la parte superior del taller, para lo que era necesario reconstruir el tejado. El perito agrimensor Tomás Joaquín de Arbiza presentó un presupuesto de las obras con el detalle de las mismas y de los elementos a utilizar y construir. Cita los solibos necesarios para “*la entablación de la camaña*”, su superficie, el número de banzos o asideros de la escalera que hay que realizar para subir al dormitorio, los codos de “*marquería*” que se necesitan para las dos ventanas y las dos puertas que habrá en él, etc. Por lo que se ve, este taller mantenía una conservación bastante aceptable ya que todavía se podía acondicionar para su aprovechamiento. El rematante de la obra fue Pedro de Miner y su fiador Miguel María de Leiceaga, los cuales se hicieron con el encargo de las reparaciones por la cantidad de cuatro mil quinientos reales de vellón. No hay que olvidar que esta oficina fue una de las dos que fueron reformadas en 1789 para ser destinadas a la fabricación de anclas, mientras que las otras cuatro se abandonaron por inutilizables.

Este estado de vestigios semi-derribados y abandonados que se presume en el resto de los talleres tiene su confirmación en la situación en que se encuentran los pertenecientes al Conde de la Vega de Sella. El 27 de abril de 1845 el administrador del Conde, y a la vez escribano de Hernani, D. Juan Martín de Berasategui, y el vecino José Fernández, declaraban “*que pertenecen en propiedad y posesión al expresado Sr. Conde dos habitaciones que en otro tiempo fueron de oficinas de anclas de Fagollaga y dos patios o solares a su contacto donde estuvieron las referidas oficinas de anclas*”³⁸. Fernández le

(37) A.H.P.G.: leg. 3-1516. fol. 335. Germada: esta palabra quiere expresar en este caso, abandonada.

(38) *Ibidem*: leg. 3-1525. fol. 56 r. Aunque el texto dice que los solares alquilados a Fernández estaban pegantes a las habitaciones propiedad del Conde, “a su contacto”, es posible que éstos fueran los correspondientes a las casas 5.^a y 6.^a, por lo que en el reparto que se hizo de viviendas y oficinas entre el aristócrata y la Villa se produjo una pequeña asimetría. Es decir, a esta última se le entregaron la 1.^a, 2.^a, 5.^a y 6.^a viviendas junto con las parcelas donde se encontraban las oficinas de anclas n.ºs 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a. Respecto de las viviendas lo afirmado es seguro pues se ha visto que la Villa en su momento vendió la 1.^a, 2.^a, 5.^a y 6.^a por lo que las dos restantes fueron a parar a manos del Conde. Sin embargo, respecto de las oficinas sabemos que en 1813 el Concejo le vendió al doctor Arreche la 3.^a y 4.^a y que en 1833 dispuso de la segunda para levantar en ella una buhardilla. Esta distribución es algo extraña y pudiera existir una confusión en la declaración que en 1813 hace Gaztelumendi afirmando que los suelos vendidos a Arrache fueron los de la tercera y cuarta oficina.

había pedido al Conde que se las alquilase y ese día se otorgó la pertinente escritura de arriendo que estaría en vigor mientras su propietario no desease darle otra finalidad distinta a estos espacios. El propósito que promueve el arriendo por parte de Fernández no era otro que levantar en parte de su superficie

*“una casuca, choza o albergue, según quisiese para sí y su familia, y aprovecharse del resto; con circunstancia de que no podrá ni deberá dicho Fernández levantar pared ni plantar árbol en dichos patios hacia las mencionadas habitaciones en distancias de seis pies desde la pared de las propias habitaciones”*³⁹.

La renta era de cien reales anuales que deberían ser entregados por Navidad y el plazo comenzaba a correr desde el día de San Martín. La duración del contrato era todo lo amplia que desease la voluntad del Conde ya que en el momento que él lo estimara conveniente podría quitar a Fernández los patios con la única obligación de abonarle el valor de los materiales con que levantó la casuca o choza evaluados por un perito.

Destino del terreno que ocupaban las oficinas de anclas

Con lo dicho hasta aquí se tiene un preciso conocimiento de la destrucción de cinco oficinas y del uso como dormitorio o “*camaña*” de la restante. Sin embargo, queda por aclarar el porqué no ha llegado hasta nuestros días ningún vestigio de las ruinas de los seis talleres de labrar anclas.

La explicación es la siguiente: el día 3 de mayo de 1881 el Vice-presidente, el Secretario y el Contador de la Diputación Provincial de Guipúzcoa firmaron un libramiento de pago de 1.803,58 pesetas a favor de D.^a Dolores Duque de Estrada. El documento que lleva escrito a mano en su parte superior “*Camino de Hernani a Ereñozu en dirección a Goizueta. Especial*” dice lo siguiente:

“El Tesorero de la M.N. y M.L. Provincia de Guipúzcoa pagará en vista de este libramiento de los fondos destinados a los gastos de construcción del nuevo camino de Hernani a Goizueta, a D.^a Dolores Duque de Estrada, en indemnización del valor de los terrenos que se le han ocupado y de los daños y perjuicios que se le han causado con motivo de la construcción del nuevo camino vecinal de Hernani a Ereñozu en dirección a Goizueta, y por el 3% de expropiación (Acordado en sesión de hoy) la can-

(39) *Ibidem*: fol. 56 vt.º.

idad de mil ochocientas tres pesetas y cincuenta y ocho céntimos de la que tomará razón el Contador, con cuya indispensable circunstancia y recibo del interesado, será abonada en cuenta al mismo Tesorero"⁴⁰.

El 30 de agosto del año siguiente se le expropia e indemniza a D.^a Dolores "8,12 áreas de terreno labrantío de rivera" radicantes en la jurisdicción de Hernani y la superficie situada en el "Número 65 del plano parcelario" que hace referencia "a terreno suelto procedente del antiguo solar de la fábrica de 'Ancoras'"⁴¹. Lo referente al "terreno suelto" se encuentra recogido en el documento titulado: "CAMINO VECINAL DE TERCER ORDEN DE HERNANI AL BARRIO DE EREÑOZU EN DIRECCIÓN DE GOIZUETA" —de la sección de "ESPROPIACIONES (sic)"— que describe de esta manera los elementos confiscados del solar de la fábrica de anclas:

0,66	Áreas de terreno procedente del antiguo solar de la fábrica de Ancoras, que se han ocupado bajo el n.º 65 del plano parcelario con la planta y accesorios del nuevo camino, regulamos a 30 pesetas área.	19,80
72,00	Metros cúbicos de paredes de mampostería a cal y canto en estado de semi-ruina que se desmontaron para establecer la explanación del nuevo camino en esa faja de terreno a expropiar, procedentes de dicha antigua fábrica y de sus edificios y cerramientos, a 2,50 pesetas, mt.º cúbico	180,00

De estos documentos se deduce con claridad que el lugar donde se levantaron las oficinas pertenecientes al Duque de Estrada yace hoy bajo la actual carretera que une Hernani con Navarra. Por extensión, hay que hacer la misma afirmación respecto del resto de los talleres ya que se encontraban dispuestos en fila y paralelos al río de la misma manera en que discurre la ruta. Desgraciadamente no queda pues en la actualidad vestigio alguno de estos famosos talleres que proporcionaron miles de quintales de anclas a la Armada Real y a clientes particulares a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XVIII.

(40) Archivo General de Guipúzcoa: JD IT 927, 2. La cursiva es del original.

(41) *Ibidem*.